



Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2013.-

NUM. **418/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un Inspector Técnico de Obras proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, escuela Cerro Sombrero"
- 2) Los recursos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicio con fecha 08 de mayo de 2013 entre Don **MANUEL ANDRÉS ABARZA GONZÁLEZ**, RUT N° 10.621.773-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como Inspector Técnico de Obras proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, escuela Cerro Sombrero".

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios, por un total de \$ 5.664.000 (cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos) valor que incluye el 10% de retención legal, pagados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo regional (FNDR).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde